

Vivienda Tipo Industrializada (N)

Desarrollada por Minvu y Santa Magdalena
para Programa FSEV regulado por D.S. 49/2011

(N) = nacional



Vivienda Base

PLANTA PRIMER NIVEL / 35,65 m² aprox.



PLANTA SEGUNDO NIVEL / 14,98 m² aprox.



Superficie
total aproximada
Nivel 1 + Nivel 2

50,63 m²

- Vivienda de estructura Acero Galvanizado con modelación en tecnología BIM.
- Proceso industrializado en planta de alta tecnología, lo que asegura control de calidad y precisión milimétrica con montaje en terreno de terminaciones para optima ejecución.
- Eficiencia energética según nueva normativa térmica, lo que permite bajo consumo energético todo con el fin de entregar una vivienda con larga duración para más de una generación de beneficiarios.

* Nota: El mobiliario es referencial y las medidas y superficies son aproximadas.



Vivienda Tipo Industrializada (N)

Desarrollada por Minvu y Santa Magdalena
para Programa FSEV regulado por D.S. 49/2011

(N) = nacional

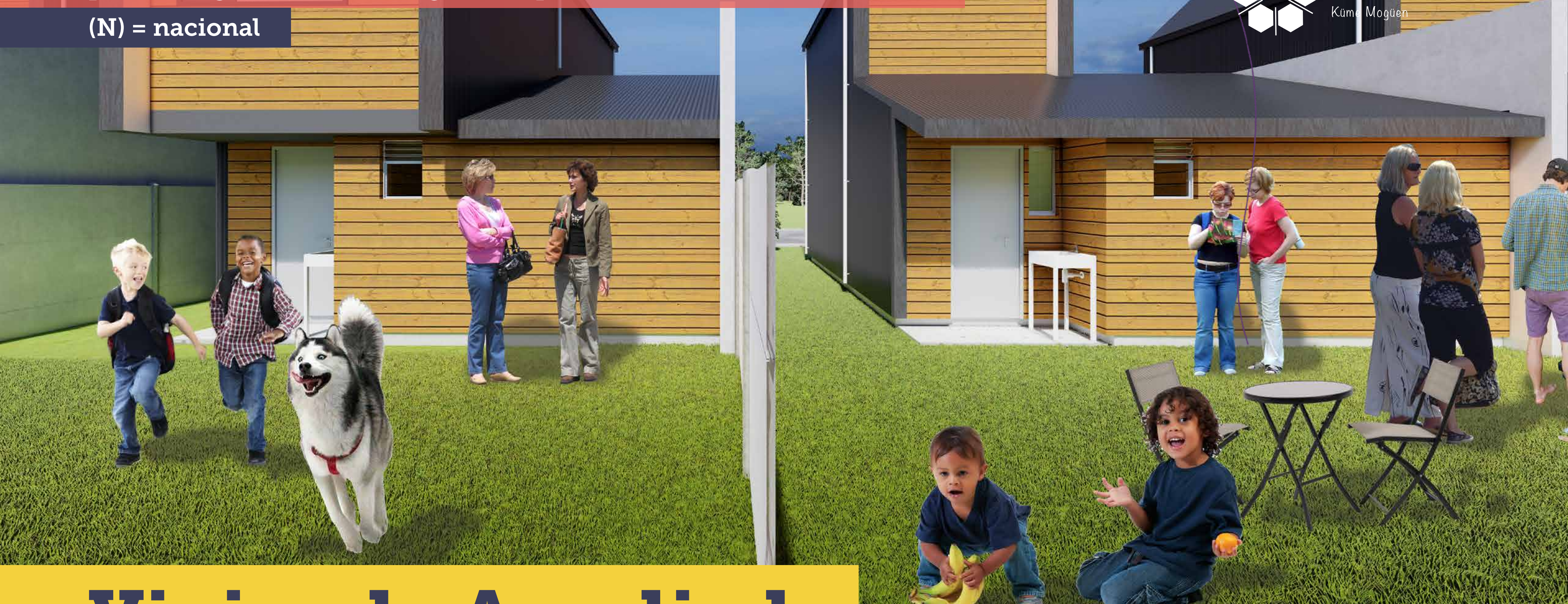


Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile



CONSTRUCTORA
SANTA MAGDALENA
Kuma Moguen



Vivienda Ampliada

PLANTA PRIMER NIVEL

BASE: 35,65 m²

TOTAL BASE: 35,65 m²

(SIN AMPLIACIÓN PROYECTADA EN NIVEL 1)



Superficie
total aproximada
Nivel 1 + Nivel 2

61,74m²

PLANTA SEGUNDO NIVEL

BASE: 14,98 m²

AMPLIACIÓN: 11,11 m²

TOTAL BASE + AMPLIACIÓN: 26,09 m²



- Vivienda de estructura Acero Galvanizado con modelación en tecnología BIM.
- Proceso industrializado en planta de alta tecnología, lo que asegura control de calidad y precisión milimétrica con montaje en terreno de terminaciones para optima ejecución.
- Eficiencia energética según nueva normativa térmica, lo que permite bajo consumo energético todo con el fin de entregar una vivienda con larga duración para más de una generación de beneficiarios.

* Nota: El mobiliario es referencial y las medidas y superficies son aproximadas.

0.0 0.5 1.0 2.0 3.0



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 457
ANT. : PROYECTO DE VIVIENDA INDUSTRIALIZADA TIPO DESARROLLADA EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DITEC - SANTA MAGDALENA
MAT. : APRUEBA PROYECTO DE VIVIENDA INDUSTRIALIZADA TIPO SINGULARIZADA EN ANT. Y ASIGNA CÓDIGO DE APROBACIÓN
ADJ. : No hay

Santiago, 09 marzo 2023

A : GIAN CAPURRO BARNERT
GERENTE GENERAL CONSTRUCTORA SANTA MAGDALENA
DE : RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

Junto con saludar y habiendo revisado los antecedentes asociados a la solicitud de aprobación de "*Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo*" singularizada en ANT., le señalo lo siguiente:

1. **Se aprueba** el "*Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo*" de acuerdo al siguiente detalle:

Propietario del Proyecto:	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Nombre del Proyecto de Vivienda Tipo:	VIT MINVU - SANTA MAGDALENA 01
Programa para el cual se desarrolló:	DS49.
Tipología:	Vivienda Unifamiliar
Zona Térmica para la cual se desarrolló:	A - B - C - D - E - F - G (según lo establecido en las Especificaciones Técnicas del proyecto).
Itemizado Técnico aplicable:	RES EX N° 7713 del 16.06.2017.
Cuadro Normativo aplicable:	RES EX N° 7712 del 16.06.2017.
Superficie Base/m²:	50,63 m²
Superficie Ampliación Proyectada/m²:	11,11 m²
Sistema constructivo:	Perfilería metálica galvanizada conformada en frío
Materialidad:	Perfil Acero Plegado
Clasificación de Suelo y Zona Sísmica	Suelo Tipo E - Zona Sísmica 3
N° de pisos:	2 Pisos
Terminaciones:	Fibrocemento tinglado pre pintado exterior, obra gruesa habitable interior.

2. Se asigna al "*Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo*" aprobado, el siguiente "Código de Aprobación":

00 – DITEC – SANTA MAGDALENA – 01 – 50,63

3. Si una vez aprobado el "*Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo*", se modifica alguna norma aplicable al caso, que se encontraba vigente al momento de su aprobación, el proyecto quedará obsoleto y para ser utilizado, se deberá ajustar a los nuevos requerimientos normativos y hacer un nuevo ingreso, lo que implica un nuevo proceso de revisión y aprobación.
4. El proyecto aprobado cumple las exigencias de comportamiento higrotérmico establecidas en los Planes de Descontaminación Atmosférica – PDA, decretados por el Ministerio del Medio Ambiente, correspondientes a las Zonas Térmicas indicadas en el numeral 1.
5. El proyecto aprobado solo puede ser utilizado en el marco de lo establecido en la Resolución N°59 del 17.01.2023 que establece condiciones y mecanismos de aprobación de proyectos de viviendas industrializadas tipo y fija el procedimiento para revisión de proyectos que incorporen el uso de viviendas industrializadas tipo, desarrollados en el marco de los Programas Habitacionales Fondo Solidario Elección de Vivienda D.S. N°49, (V. y U.) De 2011 y de Habitabilidad Rural D.S. N°10, (V. y U.), de 2015.

Saluda atentamente a Ud.

RICARDO HORACIO CARVAJAL GONZÁLEZ
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

MSZ/LRE

Distribución

- GIAN CAPURRO BARNET - GIANCAPURRO@GMAIL.COM
- DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
- DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN -DITEC
- DESTINATARIO